

Referencia: TRA.CON.ASFALT
Expediente: 27/2016
Entrada: 684/2016



Ayuntamiento de Valladolid Oficina de Contratación	
ENTRADANº:	E-52
FECHA:	R/07/2016
SALIDANº:	
FECHA:	

CENTRO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO: Informe para la adjudicación del contrato de adquisición de una caldera de asfalto fundido con destino al Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (sobre 3).

El presente informe se redacta por el técnico que suscribe en sustitución del ingeniero que ha informado previamente este contrato (D. Ángel M.^a Cuevas Cuevas) por encontrarse éste de vacaciones, y dada la urgencia declarada sobre el expediente. Una vez examinada la oferta contenida en el sobre número 3 presentado por el único licitador a este contrato (Maquinter, S.A.), se informa lo siguiente:

Criterios económicos

El licitador oferta el suministro del producto por 45.956,00 €, siendo el tipo de licitación de 47.135,00 €, lo que supone una baja del 2,501326% (1.179,00 €). Siendo ésta la máxima baja, debe valorarse, según la fórmula establecida, con la máxima puntuación, es decir, **sesenta (60,00) puntos**.

Criterios técnicos valorables mediante fórmula

Criterio a.1, ampliación del plazo de garantía

El licitador no amplía el plazo de garantía del equipo sobre el mínimo establecido en el pliego, por lo que en este apartado debe valorarse su oferta con **cero (0,00) puntos**.

Criterio a.2, actuaciones durante el plazo de garantía

El licitador no indica en su oferta el taller o talleres en los que puede hacerse efectiva la garantía, siendo ésta una condición indispensable para la aplicación de este criterio. No pueden puntuarse, por tanto, las dos actuaciones ofertadas (curso de formación valorado en 600,00 € y primera revisión gratuita valorada en 850,00 €), debiendo valorarse su oferta, según este criterio, con **cero (0,00) puntos**.

Criterio b, mejoras sin coste adicional

Oferta el licitador el suministro, sin coste adicional para el Ayuntamiento, de las dos mejoras propuestas por el pliego: instalación de unidad electrónica reguladora de la mezcla (valorada en 1.100,00 €) e instalación de insonorización del motor diesel (valorada en 1.200,00 €). Siendo la suma (2.300,00 €) el mayor valor de las mejoras ofertadas, debe valorarse la oferta en este punto con la máxima puntuación posible, es decir, **cinco (5,00) puntos**.



Criterio c, medioambientales

El licitador no aporta en su oferta justificación, ni siquiera menciona, la clasificación energética del motor ofertado, por lo que no puede puntuarse la oferta según este criterio, debiendo otorgársele una puntuación de **cero (0,00) puntos**.

Conclusiones

Sumando la puntuación otorgada por los criterios económicos (60,00 puntos), más la otorgada por los criterios técnicos valorables mediante fórmula (0,00 + 0,00 + 5,00 + 0,00, un total de 5,00 puntos), más la otorgada por los criterios técnicos valorables mediante juicio (15,00 puntos, determinados en el informe previo, de 1 de los corrientes), la oferta presentada por el único licitador, Maquinter, S.A., puede valorarse en un total de **ochenta (80,00) puntos**.

Habiendo un único licitador, y siendo su oferta válida por todos los criterios técnicos y económicos, **debe proponerse la adjudicación del contrato a Maquinter, S.A.**

En Valladolid, a 12 de julio de 2016.

Firmado:

❖ *Francisco A. Pérez Nieto,*
ingeniero de caminos, canales y puertos,
director del Servicio.

Véase hoja adjunta de firmas digitales para los detalles.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:2016-07-12 Informe sobre 3 caldera asfalto

Firmante 1

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES PÉREZ NIETO
Fecha martes, 12 julio 2016 11:08:53 GMT
Razón He redactado el documento

